



Región de Murcia
Consejería de
Educación y



I.E.S. JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE

C/ Játiva, 2

Tel.: 968 79 06 80

30510 Yecla (Murcia)

HYPERLINK "<http://www.iescastillopuche.net>"

www.iescastillopuche.net



EXTRACTO DE PROGRAMACIÓN

Departamento MADERA, MUEBLE Y CORCHO

Nivel 1º F.P. BÁSICA

Módulo formativo MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES

Docente que imparte el módulo: Antonio Pérez Molina

Este documento, presenta un extracto de la programación del módulo mencionado.

Se contemplan los siguientes apartados:

1- Metodología

2 Evaluación

2-A Del aprendizaje de los alumnos

2-B Dela práctica docente

3 Calificación

4 Recuperación

5 Promoción

1 Metodología



Región de Murcia
Consejería de
Educación y



I.E.S. JOSÉ LUIS CASTILLO-PUCHE

C/ Játiva, 2 Tel.: 968 79 06 80

30510 Yecla (Murcia)

HYPERLINK "<http://www.iescastillopuche.net>"

www.iescastillopuche.net



Las estrategias metodológicas que se van a utilizar para la puesta en práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje en el módulo programado son las siguientes:

- 1- Para obtener los conocimientos previos de los alumnos se va a realizar una prueba inicial por escrito bien tipo test o preguntas cortas, a fin de obtener una visión de conjunto. Esto nos va a permitir aprovechar los conocimientos previos del alumnado y rentabilizarlos.
- 2- Para despertar el interés de los alumnos, se van a organizar visitas a empresas para que desde un punto de vista visual y profesional práctico, los alumnos trabajen los contenidos tratados en el aula.
- 3- Se va a priorizar y hacer hincapié en el tratamiento de los contenidos más importantes, aún cuando se traten todos ellos, en aquellos elementos más relevantes desde el punto de vista laboral y práctico.
- 4- Se va a imprimir funcionalidad al módulo relacionando los contenidos tratados con situaciones reales en la vida diaria de una empresa de forma que el alumno vea la importancia práctica de los asuntos tratados.
- 5- Se va a potenciar la realización de tareas tanto en el aula como en casa, de forma que el alumno pueda afianzar conocimientos adquiridos en clase, pudiendo también plantear dudas al respecto.
- 6- El trabajo en grupo se va a potenciar de forma que los alumnos participen en su propio proceso de aprendizaje y desarrollen habilidades sociales. Se emplearán materiales y recursos didácticos diversos, interactivos, accesibles, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, favoreciendo de este modo la capacidad del alumno para aprender por sí mismo.
- 7- Favorecer la capacidad de oratoria mediante el desarrollo de pruebas orales, explicaciones y exposiciones orales por parte del alumnado. Del mismo modo se impulsa el debate como recurso habilitador para la gestión de la información, el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.
- 8- El uso de mapas conceptuales favorecen el proceso de aprendizaje de los alumnos en tanto le permiten recordar de un modo más visual y relacionar conceptos.

2 Evaluación:

La forma de evaluar se obtendrá de un conjunto de pruebas teóricas y prácticas, además de la voluntad, entusiasmo e interés de aprender sobre la materia.

-Por un lado, cuando se estime que hay material teórico suficiente, se realizarán pruebas teóricas, para comprobar que los conocimientos, han sido asimilados correctamente.

-Por otro lado, se realizarán a modo de práctica y mejora de la asimilación de los conocimientos teóricos, una serie de prácticas, relacionadas a la teoría que ocupe en ese momento, con el fin de dinamizar las clases, además de ubicarlos en posibles situaciones reales en las que se pueden encontrar en un futuro, ya en el desempeño de la profesión de controlador de almacén.

-También se valorará, la actitud de iniciativa en la realización de las prácticas, aportando ideas, interviniendo y demostrando interés.

Las pruebas teóricas estarán compuestas por dos partes: Un tipo test en el que el alumno/a penalizará una respuesta buena de cada tres malas y otra prueba de desarrollo.

2-A Del aprendizaje de los alumnos:

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los/as alumnos/as matriculados/as en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

2-B De la práctica docente:

Se determinará por cuestionarios entregados a los alumnos para que califiquen la labor del docente.

Se tendrá en cuenta también la coordinación del profesor con el resto del departamento y del equipo directivo, así como las familias de los alumnos.

3 Calificación:

En el módulo programado se van a emplear los siguientes instrumentos de calificación en cada uno de los criterios de calificación en que se desglosa cada uno de los resultados de aprendizaje explicitados y en el porcentaje que se detalla a continuación:

. 1) PRUEBAS OBJETIVAS TEÓRICO-PRÁCTICAS (60%), sobre los contenidos explicados y trabajados en el aula (aula-taller). Se prevé la realización de dos pruebas por evaluación. La nota de cada una de las pruebas se obtendrá realizando la media aritmética de los criterios de evaluación trabajados en cada uno de los resultados de aprendizaje. La puntuación mínima de cada una de las pruebas para poder hacer la media aritmética de ambas será de 4,5 (sobre 10).

. 2) CUADERNO DE TRABAJO DIARIO Y PRÁCTICAS (20%)

Cumplimentación, claridad y orden del mismo. También otras composiciones didácticas de los alumnos como, elaboración de prácticas, esquemas de la unidad, mapas conceptuales etc.

. 3) OBSERVACIÓN DIRECTA (10%)

Se refiere a la participación del alumno en las actividades diarias, al comportamiento, el interés que muestre, dinámica de trabajo en grupo, el respeto por el turno de palabra, el respeto hacia el resto de compañeros y al profesor.

Esta valoración se llevará a cabo en base a los registros contenidos en la ficha individual de seguimiento para cada alumno.

. 4) ORDEN Y LIMPIEZA (5%), en el puesto de trabajo, útiles, maquinaria, herramientas, ropa de trabajo...

4 Recuperación:

En este supuesto el alumno deberá estar informado de las actividades de la recuperación de los módulos pendientes, del periodo de su realización y de las fechas en que se celebrarán las evaluaciones extraordinarias de los módulos pendientes.

El examen consta de una parte tipo test (cada tres preguntas mal, penalizará una bien) y otra parte de desarrollo.

5 Promoción:

Promocionan al segundo curso:

Quienes tengan todos los módulos profesionales del primer curso superados.

Los que al finalizar el primer curso tengan pendientes uno o más módulos, cuya carga horaria no supere el 25 % de la duración del conjunto de los módulos de dicho curso.

Los módulos superados no pueden volver a cursarse.

En general, se tendrán muy en cuenta los criterios de evaluación y calificación o recuperación de parte o todo de lo pendiente, ya sea una unidad didáctica, una evaluación o la totalidad del curso.

En los módulos con un número de horas superior al 25% de las del curso, no se contempla los exámenes extraordinarios de junio ni de septiembre, salvo que la comisión evaluadora formada por todos los profesores del ciclo estime lo contrario de acuerdo a los siguientes puntos:

- Caso de que el alumno sólo tenga suspenso un módulo y la comisión evaluadora así lo estime oportuno.
- Otros casos en función de la decisión de la comisión evaluadora.

Los módulos eminentemente prácticos, como ya se ha dicho anteriormente, no son susceptibles de recuperación extraordinaria, salvo que la comisión evaluadora dictamine que sí en función de las capacidades adquiridas.